

Santiago de Cali, 2 de Julio de 2019

**Señores**

Ofertantes

Licitación Interventoría de Proyectos

**Asunto:** ADENDA N° 01 – Interventoría del proyecto para la construcción del mejoramiento del tramo vial Boquerón – La Playa del PR 9+300 al PR 11+860.72, entre los Municipios de Corinto y Toribio.

### **ADENDA N° 01**

Con relación al proceso licitatorio del asunto se procede a dar respuesta a preguntas que han llegado por parte de algunos OFERTANTES.

Las respuestas que se dan en la presente adenda reemplazarán o aclararán los puntos específicos tratados del pliego de condiciones cargado en la página web de ALIANZA FIDUCIARIA S.A. [www.alianza.com.co](http://www.alianza.com.co)

### **PREGUNTAS DE PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.:**

Santiago de Cali, 28 de junio de 2019

Señores ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO

VÍA LOS ANDES BOQUERON LA PLAYA - OXI

Teléfono: 5240659

Cr. 2 No. 7 Oeste – 130 Tercer Piso

Barrio Santa Teresita

Cali

**Asunto:** LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°2 DE 2019 – Observaciones a los términos de referencia.

Respetados señores reciban un cordial saludo, de manera atenta solicitamos a la entidad se sirva considerar siguientes observaciones que pueden ser relevantes para el desarrollo del proceso de contratación:

1. Solicitamos a la entidad se sirva aclarar si los contratos cuyo objeto o alcance hacen referencia a actividades de RECONSTRUCCIÓN O PAVIMENTACIÓN, son válidos para acreditar experiencia, dado que estos tienen mayor alcance que los contratos de MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN.

2. Agradecemos a la entidad incluir dentro de la experiencia requerida para el presente proceso los contratos que tienen por objeto o alcance la INTERVENTORIA a PAVIMENTACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN.
3. Evidenciando que se ha adoptado para el presente proceso de contratación como buena práctica contractual los pliegos tipo INVIAS, solicitamos de manera comedida a la entidad, inclusión de un glosario de términos técnico así como lo hace INVIAS en sus pliegos. Esto facilita la validación de la experiencia que aportan los posibles oferentes.
4. Solicitamos comedidamente a la entidad modificar lo consignado a pagina 33 de los TDR del proceso, donde se está requiriendo experiencia en contratos cuyo objeto deba corresponder a:

*“El objeto de los contratos presentados **deben corresponder a: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O.**”*

Sugerimos respetuosamente a la entidad se sirva utilizar la redacción que emplea INVIAS en sus términos la cual es la siguiente:

*“Para el presente proceso de selección la experiencia a acreditar deberá encontrarse relacionada en el FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA, y debe corresponder mínimo CUATRO (4) contratos y máximo a SEIS (6) contratos de Interventoría terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que **hayan contenido la ejecución de:**”*

5. En complemento a la anterior observación, en los términos que emplea INVIAS, luego de citar las actividades requeridas CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ETC, se complementa con la siguiente nota:

*“NOTA 2: : Para efectos de la acreditación de la experiencia a que se refiere el presente numeral, la experiencia podrá ser validada, mediante los documentos establecidos en el presente pliego de condiciones, **por regla general a partir de las actividades ejecutadas; de igual manera podrá acreditar la ejecución a partir del objeto contractual, siempre y cuando este se enmarque dentro del requerimiento de experiencia indicado y en concordancia con las definiciones establecidas en el Glosario del presente proceso de selección.**”*

Agradecemos revisar y analizar la conveniencia de la inclusión de una nota como la anterior.

6. Agradecemos a la entidad confirmar si el plazo que se utilizara para efectos de evaluación de la experiencia del presente proceso es el indicado como plazo oficial a numeral 1.8 es decir 7 meses.

Por favor confirmar si es correcta la interpretación.

7. Dado que las fórmulas de evaluación de las ofertas son las del pliego tipo INVIAS, agradecemos aclarar que el cálculo de los tiempos (plazos) y la estimación de los tiempos de suspensiones, se realizaran de acuerdo a la metodología que establece INVIAS en sus pliegos de condiciones. ¿Es correcta nuestra interpretación?

8. Dado que en la estructura de la propuesta se solicita estimar un factor multiplicador, agradecemos a la entidad se sirva indicar si ha determinado un factor multiplicador tope (máximo) para el presente proceso.

9. Agradecemos a la entidad informar sí se dispone para el presente proceso de rangos de tarifas salariales para los profesionales del proyecto de interventoría que sirvan de base para la estimación de la oferta económica.

10. En la página 20 se consigna la siguiente nota:

NO SE ACEPTARÁ EL SOBRE N° 1 ENVIADO POR CORREO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO NI RADICADO EN UN LUGAR DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.

Sin embargo, el cronograma no indica lugar para entrega de la propuesta. Agradecemos informar el lugar de recepción.

11. Solicitamos comedidamente a la entidad se sirva posponer la fecha de cierre en al menos tres(3) o cuatro (4) días hábiles teniendo en cuenta que en para las fechas actuales se presentaron dos días feriados 24 de junio y 1 de julio, lo cual en cierta forma afecta la logística de entrega de las ofertas.

Agradecemos el estudio de nuestras observaciones.

Cordialmente,

**PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.**



JULIO CESAR AREVALO GARZON  
Coordinador – Gestión comercial

### **RESPUESTAS A PREGUNTAS DE PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.:**

1. Los contratos cuyo objeto o alcance hacen referencia a actividades de RECONSTRUCCIÓN O PAVIMENTACIÓN, son válidos para la acreditación de experiencia.
2. Los contratos cuyo objeto o alcance hacen referencia a actividades de RECONSTRUCCIÓN O PAVIMENTACIÓN, son válidos para la acreditación de experiencia.
3. En el numeral 1.2 de los Términos de Referencia se encuentran las definiciones y siglas.
4. Página 33 de los Términos de Referencia no se modifica. Ver Anexo No 6: Experiencia mínima.
5. Ver Anexo No 6: Experiencia mínima.
6. Con relación al numeral 1.8. *PLAZO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO* se hace la siguiente modificación:

*El plazo para la ejecución del Contrato de Interventoría será de 6,5 meses los cuales se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio.*

*Nota: el Tiempo de construcción será de 4.5 meses.*

7. Para la calificación de las propuestas los tiempos de los contratos que se evaluarán serán los efectivos, es decir, que las suspensiones no se tendrán en cuenta en este cálculo.
8. El factor multiplicador lo calcula y propone cada ofertante por lo tanto no hay tope máximo de éste.
9. Los salarios relacionados en la presente licitación deben ser los que cada empresa establezca con sus empleados, por tal motivo no se adjunta rango de tarifas salariales.
10. El lugar y hora de entrega de la propuesta será conforme lo establecido en el punto 4 Evaluación de las propuesta, numeral 4.4., es decir en las instalaciones de ALIANZA FIDUCIARIA S.A., ubicadas en la Cra. 2 No. 7 Oeste – 130 Tercer Piso, Edificio Alianza, Barrio Santa Teresita de la ciudad de Cali; hasta las 17:30 horas del día viernes 5 de julio de 2019.
11. No es posible posponer la fecha de cierre de esta oferta.